



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION Nro. 045/19

Visto que el agente comunal señor MIGUEL ANGEL NAVARRO solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe la Jubilación ordinaria, Art. 74° según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464; y

Considerando:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe solicita la disposición comunal del cese del empleado a los efectos de otorgar definitivamente su haber jubilatorio;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1)- Resuélvese el cese en carácter de empleado al Señor MIGUEL ANGEL NAVARRO, D.N.I. N° 10.431.968 a partir del 15/11/2019 en virtud del otorgamiento de su jubilación ordinaria, art. 74° según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.-

Artículo 2)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 11 de Noviembre de 2019.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ